



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 640.....-

POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN A COORDINADORES MECIP, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A FUNCIONARIOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG); FUNCIONAL Y TECNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).

-1-

Asunción, 22 de MAYO de 2019.

VISTO:

La Nota MECIP N° 79/19 de fecha 28 de febrero del 2019, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); Nota DGAF N° 117/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 5658/2019), y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MECIP N° 79/19 de fecha 28 de febrero del 2019, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en la cual eleva a consideración del Director General de Administración y Finanzas, en su carácter de Presidente del Comité de Control Interno (CCI), el listado de funcionarios confirmados y/o designados para desempeñarse como Coordinadores MECIP en las distintas dependencias del MAG, y remite la proforma de resolución.

Que, por Nota DGAF N° 117/2019, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a conocimiento y consideración el Expediente N° 5658/19, referente al listado de funcionarios confirmados y/o designados para desempeñarse como Coordinadores MECIP, para conocimiento y trámites que correspondan. Asimismo, menciona que las designaciones fueron propuestas por el Director, Coordinador, Jefe de cada dependencia.

Que, el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° .640.....-

POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN A COORDINADORES MECIP, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A FUNCIONARIOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG); FUNCIONAL Y TECNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).

-2-

Que, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *“Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”*, faculta al Titular de esta Secretaría de Estado a emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.



POR TANTO:

Abg. CESAR MORINIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1.992 *“Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”*.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONFIRMAR y DESIGNAR como Coordinadores MECIP, sin perjuicio de sus actuales funciones, a funcionarios dependientes jerárquica y presupuestariamente de las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); y funcional y técnicamente de la Coordinación del Modelo Estándar



Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° .640.....-

POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN A COORDINADORES MECIP, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A FUNCIONARIOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG); FUNCIONAL Y TECNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).

-3-

de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al siguiente detalle:

Se confirman:

DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. N°
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DGAF	Lic. Rosa María Cabello Héttér	617.125
VICEMINISTERIO DE GANADERIA.	Dra. Vet. Adela Paiva.	703.658
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Sra. Sandra Pettersen	767.990
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN AGRARIA - DEAg	Prof. Miriam Allende Martínez	764.672
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	C.P Liliana Raquel González Morel	3.801.853
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.	C.P. Darío Tito Peralta Biskolm	3.176.326
DIRECCIÓN DE APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR - DAAF	Prg. Daniel Giménez	980.169
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.	Sra. Liliana Victoria Molinas de Marchuk	4.102.629
DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS - DINCAP.	Econ. Rody Secundino Centurión Urdapilleta.	1.542.039
BIBLIOTECA NACIONAL DE AGRICULTURA.	Lic. Carlos Bogado.	5.320.511
PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE - PRODERS	Lic. Oscar Javier Duarte	3.772.214



Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO

SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° ...640.....-

POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN A COORDINADORES MECIP, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A FUNCIONARIOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG); FUNCIONAL Y TECNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).

-4-

COORDINACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.	Lic. Elayne Mariela Royg.	1.140.231
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y RURAL – SIGEST.	Ing. Agr y Amb. Nancy Amarilla Monges.	4.172.869
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS.	Lic. Juana Victoria Idoyaga Perez.	1.538.085

Se designan:

DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C.N°
PROYECTO PARAGUAY INCLUSIVO	Lic. María Lourdes Mujica Bogado	699.458
DIRECCIÓN DE CENSOS Y ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS	Ing. Celia Liliana Cuellar	2.338.576
VICEMINISTERIO DE AGRICULTURA.	Ing. Agr. Edgardo Nuñez	1.256.161
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA – DEA.	Ing. Agr. Leticia Lorena León Fretes	3.664.709
PROGRAMA 2KR.	Lic. Carmen Viera	1.846.217
DIRECCION FINANCIERA.	Econ. Cynthia Penayo	3.977.695
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.	Lic. María Alejandra Cino Arevalos	4.955.324
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	Prg. Cesar Soria	3.527.370



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORINIGO CRISTALDO

SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° ..640.....-

POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN A COORDINADORES MECIP, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A FUNCIONARIOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG); FUNCIONAL Y TECNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).

-5-

GABINETE MINISTERIAL	Abog. Monica B. Vargas Rodriguez	3.553.779
----------------------	----------------------------------	-----------

Artículo 2º.- ESTABLECER como funciones de los Coordinadores MECIP, responsables de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), las siguientes:

- a) Elaborar el Plan de Trabajo MECIP – Formato N° 9 de las dependencias, alineado a las directivas impartidas por la Coordinación del MECIP;
 - b) Desarrollar las actividades conforme a lo planificado y a los criterios establecidos por la Coordinación del MECIP;
 - c) Conforme a los formatos establecidos, documentar las actividades/acciones efectuadas y elevar los informes correspondientes;
 - d) Arbitrar los medios necesarios para el llenado de los formatos, conforme a los procesos/subprocesos identificados en su dependencia, y su actualización, para la mejora continua;
 - e) Realizar actividades de capacitación, difusión y socialización de los formatos aprobados, donde participe las dependencias a la cual pertenecen;
 - f) Conformar y resguardar el archivo de la Coordinación a su cargo;
 - g) Informar a los superiores inmediatos, con copia a la Coordinación del MECIP, del avance de las actividades realizadas, respecto a la difusión y socialización del Código de Ética y Protocolo de Buen Gobierno, establecidos en el Plan de Trabajo MECIP;
 - h) Participar de las reuniones y/o convocatorias efectuadas por la Coordinación MECIP;
 - i) Arbitrar los medios para la aplicación del Diagnóstico del Sistema de Control Interno en su dependencia, conforme a las directivas de la Coordinación del MECIP;
 - j) Arbitrar los medios para la aplicación de la Autoevaluación del Control Interno de su dependencia, conforme a las directivas de la Coordinación del MECIP;
- Participar, de manera conjunta con los técnicos de la Coordinación del MECIP, en la tabulación y el análisis del Diagnóstico realizado en su dependencia, a fin de elevar el informe correspondiente a la Dirección;



Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y equitativo en diferentes segmentos.



Abg. CÉSAR MORINIGO CRISTALDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 640.....-

POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN A COORDINADORES MECIP, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A FUNCIONARIOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG); FUNCIONAL Y TECNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).

-6-

- l) Sugerir, por medio de la Coordinación del MECIP, acciones concretas para los ajustes necesarios en cuanto al despliegue del Control Interno en su dependencia; y
- m) Otras actividades inherentes a la responsabilidad asignada.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto toda disposición contraria a la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida archivar.

DL/cmc/jc



Abg. CÉSAR MORINIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.